



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA DE AMPARO, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
CENTRALES
F. E. AL. E. I. BÚSQUEDA,
REALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS
DESAPARECIDAS.

19
162

VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO
VS
ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS
EXP.: 118/2018
SECRETARIA: "B"

MTRA. MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA
C. JUEZA DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR
AVENIDA JUAREZ NUMERO 8, 7º PISO COL. CENTRO ALC. CUAHTEMOC
P R E S E N T E

En relación a su oficio 4666 de fecha de 05 de agosto de 2019, recibido en la misma fecha, relacionado con el expediente al rubro citado, relacionado con el menor Erik Arturo Villa Buenrostro De 05 Años De Edad, me permito informarle que atendiendo al principio del interés superior del menor, se llevó a cabo la activación de la "ALERTA AMBER".

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20 Apartado C y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 108, 109 Fracción II, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 y 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 6 de su Reglamento; así como por las disposiciones contenidas en el acuerdo A/015/2012 emitido por el Titular de esta institución, el Acuerdo CAA/SEO-1/3/2018, emitido por el Jefe de Gobierno y el Protocolo Alerta Amber Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LIC. CARLA LIZZET ESPEJEL BASTIDA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.